

**ACTA NO. 16**  
**DÉCIMO SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 31 de octubre del año 2022, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Félicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - En el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se **deroga** la fracción VII, se suprime del último párrafo, a la Jefatura de Seguimiento y Evaluación; se **adiciona** una nueva fracción XXII y la actual fracción XXII, pasa a ser fracción XXIII, y se **adiciona** al último párrafo a la Junta Municipal Permanente de Conciliación. En el artículo 30 del mismo reglamento, se **adiciona** un tercer párrafo, y en el último párrafo se **adiciona** el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial. En el artículo 34 Quater, se adiciona una nueva fracción VII y la actual fracción VII, pasa a ser la fracción VIII, y se **reforma** en el último párrafo, para que la Dirección de Seguimiento y evaluación se denomine Jefatura de Seguimiento y Evaluación. Se presenta **fe de erratas** en relación al artículo 32 del citado Reglamento Interior.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que asistido de la Síndica Procuradora Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, celebren el Convenio de Colaboración, con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS, por sus siglas "CFE TEIT", con el objeto señalado en la cláusula primera del convenio que constituye anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ratifica para todos los efectos legales, la donación que realizó el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Decreto Número Treinta y Ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en la edición correspondiente al 18 de mayo del año 2015, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por conducto de su representante legal, de la fracción de terreno que se describe en el considerando Primero del presente decreto, con los datos de propiedad consignados en el considerando segundo del mismo.

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo o mediante la que:

Punto de Acuerdo

Único.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la *Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reconocimiento a los sectores invisibilizados de nuestra sociedad para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en grandes efectivos de la sociedad en materia de derechos humanos, así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes entidades y expresiones de género.* Aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 82, celebrada el 23 de septiembre del año 2022.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la sesión.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 31 de octubre del año 2022, se dio inicio a la Décimo Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano

Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de los veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las nueve horas con tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que:

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - En el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se **deroga** la fracción VII, se suprime del último párrafo, a la Jefatura de Seguimiento y Evaluación; se **adiciona** una nueva fracción XXII y la actual fracción XXII, pasa a ser fracción XXIII, y se **adiciona** al último párrafo a la Junta Municipal Permanente de Conciliación. En el artículo 30 del mismo reglamento, se **adiciona** un tercer párrafo, y en el último párrafo se **adiciona** el Centro de Atención de Seguridad, Video-Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial. En el artículo 34 Quater, se adiciona una nueva fracción VII y la actual fracción VII, pasa a ser la fracción VIII, y se **reforma** en el último párrafo, para que la Dirección de Seguimiento y evaluación se denomine Jefatura de Seguimiento y Evaluación. Se presenta **fe de erratas** en relación al artículo 32 del citado Reglamento Interior.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribieron ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto siete del orden del día.

Posteriormente el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que asistido de la Síndica Procuradora Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, celebren el Convenio de Colaboración, con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS, por sus siglas "CFE TEIT", con el objeto señalado en la cláusula primera del convenio que constituye anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. Por lo que se deberá proceder a su cumplimiento. Con lo que se tiene desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con el orden del día, el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ratifica para todos los efectos legales, la donación que realizó el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Decreto Número Treinta y Ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en la edición correspondiente al 18 de mayo del año 2015, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por conducto de su representante legal, de la fracción de terreno que se describe en el considerando Primero del presente decreto, con los datos de propiedad consignados en el considerando segundo del mismo.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. Por lo que se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente municipal para los efectos del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Con lo que se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Continuando con el orden del día, el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la *Minuta Proyecto de Decreto que se reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reconocimiento a los sectores invisibilizados de nuestra sociedad para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en grandes efectivos de la sociedad en materia de derechos humanos, así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes entidades y expresiones de género.* Aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 82, celebrada el 23 de septiembre del año 2022.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribieron ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. Infórmese mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo de la aprobación de la Minuta antes referida por el Ayuntamiento remitiendo un ejemplar del Acta de la presente sesión. Con lo que se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número once** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número doce**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las diez horas con veinte minutos del día lunes 31 de octubre del 2022, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décimo Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron

**L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional

**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Síndico Procurador Hacendario

**L.A.E. Dina León Pérez**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**  
Regidor

**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**  
Regidora

**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**  
Regidor

**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**  
Regidora

*Alvaro Z.Z.*

**Lic. Álvaro Zarate Zarco**  
Regidor

*Irene Rodríguez González*  
**C. Irene Rodríguez González**  
Regidora

*Isidro Millán Elizalde*  
**C. Isidro Millán Elizalde**  
Regidor

*María Fernanda Pasquel Solís*  
**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**  
Regidora

*Ricardo Islas López*  
**Lic. Ricardo Islas López**  
Regidor

*Fátima Guadalupe Castro Martínez*  
**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**  
Regidora

*Jesús Aarón Marroquín Hernández*  
**C. Jesús Aarón Marroquín Hernández**  
Regidor

*Héctor Herrera Castillo*  
**C. Héctor Herrera Castillo**  
Regidor

*Fernando Aguilar Ramírez*  
**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**  
Regidor

*Félicitas Vargas Juárez*  
**C. Félicitas Vargas Juárez**  
Regidora

*Gustavo Ángel Oro Chehín*  
**L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín**  
Regidor

*Edmundo Gustavo Tenorio Ortega*  
**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**  
Regidor

*Luz María Ortiz Padilla*  
**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**  
Regidora

*Araceli Melina Ibarra Marín*  
**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**  
Regidora

*Elsa Mejía Gómez*  
**Dra. Elsa Mejía Gómez**  
Regidora

*Luis Alberto*  
**C. Luis Alberto Palma Santos**  
Representante Indígena de la comunidad de  
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.